



ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023-AC-MDT

Tarucachi, 10 de julio del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 10 de julio del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, sobre adquisición de tela para la confección de ternos para personal administrativo y Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; y:



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;



Que, según el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";



Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 10 de julio del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda sobre adquisición de tela para la confección de ternos para personal administrativo y Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para lo cual, el Sub Gerente de Recursos Humanos toma la palabra indicando que cada año el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Tarucachi participará en ceremonias protocolares y/o tradicionales ya sea dentro o fuera del distrito; en ese sentido, se solicita la adquisición de tela con el fin de confeccionar ternos y pueda existir uniformidad y representatividad de los funcionarios y Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 004-2023, luego del respectivo debate y con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la adquisición de tela para la confección de ternos para personal administrativo y Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, previa disponibilidad presupuestal y coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio y Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE